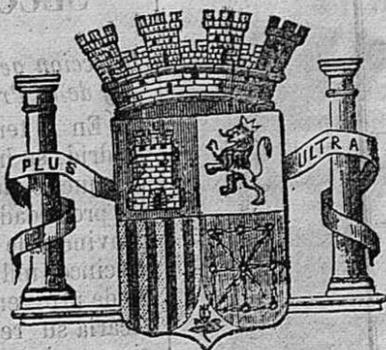


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- Primera. Leyes, decretos, órdenes, circulares y reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- Segunda. Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion civil de donde proceda.
- Tercera. Ordenes y disposiciones de los Sres. Administra-

dor, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

Cuarta. Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan general de distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militar y judiciales de la provincia.

Quinta. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó corporacion de que procedan.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### VIGILANCIA.

En la noche del 15 del corriente fué robada la Iglesia de San Andrés de la villa de Cuellar, siendo infructuosas todas las diligencias se han practicado para averiguar quienes hayan sido los autores de tan sacrilego atentado. En consecuencia por tanto á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los efectos robados cuyas señas al final se expresan, y caso de ser habidos ponerlos con las personas en cuyo poder se hallasen á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de la precitada villa de Cuellar. Segovia 29 de Octubre de 1870.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

##### Alhajas robadas.

Un porta-viático y un copon pequeño, de peso de media libra, ambos de plata. Una corona de id. como de 6 onzas de peso. Seis candeleros de metal blanco, y un crucifijo del mismo metal, los candeleros tienen tres cabezas de relieve, en la parte inferior, y la cruz una espiga en cada uno de los ángulos que la forman.

En la noche del día 26 al 27 del corriente han sido robadas de un prado de la jurisdiccion de Matabuena, dos yeguas de la propiedad de Bernardo Moreno, una de ellas, y la otra de la de Julian Rubio, el primero vecino del citado pueblo de Matabuena, y el segundo de San Pedro de Gaillos, siendo infructuosas cuantas diligencias se han practicado para averiguar su paradero. Encargo por tanto á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi auto-

ridad, procedan á la busca y captura de dichas caballerías, cuyas señas á continuación se expresan, y caso de ser habidas ponerlas con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren á disposicion del Alcalde del referido pueblo de Matabuena. Segovia 29 de Octubre de 1870.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

##### Señas de las caballerías.

Una yegua como de siete años, pelo negro, algo peitiano, alzada de seis cuartas y media, hierro en la anca derecha de esta figura X, estrellada en la frente á modo de C, pelos blancos en los costillares de resultas del aparejo, de Bernardo Moreno, vecino de Matabuena.

Otra pelo rojo, bastante encendido, de dos años de edad alzada, como seis cuartas y media, estrella en la frente, calzada un pie, esta última de la propiedad de Julian Rubio.

En el día 15 del actual y de la posada de Clemente Salas, vecino de Peñafiel, fué estraido un macho mular, de ocho á nueve años de edad, de seis cuartas y media y dos dedos de alzada, poco pezuño, un poco zambo de atrás, recogido de los cuatro cascos, con una uña en el costillar izquierdo, cara pulido y angosto de frente; aparejado con castillejo, jaima, manta y tarre, de la pertenencia de Cándido Gonzalez, vecino de Olomburada, y segun noticias, el sugeto que le sacó de dicha posada, lo fué un joven como de veinte años de edad, estatura regular, con boina encarnada á la cabeza y pantalon de corte pintado, sin que por mas diligencias que se han practicado para averiguar el paradero del citado joven por el Juzgado de primera instancia de la referida villa de Peñafiel, hayan dado resultado satisfactorio. Encargo por tanto á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de

la enunciada caballería, así como del sugeto en cuyo poder se hallare, y caso de ser habidos ponerles á disposicion del susodicho Sr. Juez de Peñafiel.

Segovia 31 de Octubre de 1870.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

Por Mariano Sanz Callejo, vecino de Navas de Oro, han sido depositados en la Alcaldia de dicho pueblo, dos pollinos que aquel se halló el día 17 del corriente en los sembrados del referido término, sin que por mas diligencias que se han practicado para averiguar quienes sean sus legítimos dueños, hayan dado resultado satisfactorio hasta esta fecha. Lo

que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de la persona ó personas á quienes pertenezcan, pudiendo presentarse con los justificantes necesarios al Alcalde del antedicho pueblo, para que aquella autoridad se les entregue, previo abono de los gastos que hayan ocasionado. Segovia 31 de Octubre de 1870.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

##### Señas de los pollinos.

Uno pelo rucio, cuatro años de edad, de bastante alzada.

Otro, es, un buche negro y de dos años de edad.

### SECCION DE FOMENTO.

#### MONTES.

##### SUBASTAS.

En los días que á continuación se espresan y hora de doce á dos de su tarde, ante las autoridades de los respectivos Ayuntamientos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarías de los mismos, se celebrará subasta por pujas á la llana de los aprovechamientos forestales siguientes:

PUEBLOS.	Dia.	Mes.	Aprovechamientos.	Tasacion.
				Post. Cs.
Aldeonsancho	28	Noviembre	200 pinos del Monte titulado, «Cerro de la Orca».....	600 »
Valdesimonte	»	»	100 pinos del Monte titulado, «El Monte».....	200 »
Sebulcor	29	»	200 pinos del Monte titulado, «El Pinar».....	600 »
Aldeanueva del Codonal	»	»	400 pinos del Monte titulado, «El Pinar».....	264 »
Melque	»	»	200 pinos del Monte titulado, «El Pinar».....	421 »
Cantalejo	30	»	400 pinos del Monte titulado, «El Pinar grande».....	1800 »
Idem	»	»	500 pinos del Monte titulado, «Pinar alto, La Data y Espesa».....	900 »
Navalilla	»	»	100 pinos del Monte titulado, «Pir-pollada del Miliciano».....	500 »
Fuenterrebollo	»	»	500 pinos del Monte titulado, «Los Bodeñes y Pinar del Sur».....	900 »

Segovia 29 de Octubre de 1870.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.  
NOTA. Si la primera subasta no tuviere efecto por falta de licitadores ó cualquiera otra causa, se verificará la segunda á los 30 días siguientes, ó sea el día 28 de Diciembre en los pueblos de Aldeonsancho y Valdesimonte, el 29 del mismo en los de Sebulcor, Aldeanueva del Codonal y Melque y el día 30 en los de Cantalejo, Navalilla y Fuenterrebollo.

